

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.493 · 2009

INMUEBLES

Boletín Oficial, 3 de abril de 2009 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley 26.493

Modificación del artículo 1º de la Ley Nº 24.374 que estableció un régimen de regularización dominial.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el artículo 1º de la Ley 24.374, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Gozarán de los beneficios de esta ley los ocupantes que, con causa lícita, acrediten la posesión pública, pacífica y continua durante tres años con anterioridad al 1º de enero de 2009, respecto de inmuebles edificados urbanos que tengan como destino principal el de casa habitación única y permanente, y reúnan las características previstas en la reglamentación.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).